



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.349.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 08890-1 y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Agencia Internacional de la Energía (AIE), la demanda mundial de electricidad aumentará un 70% hasta 2040.

Que la Ley Provincial N.º 12.503 cita en el art. 3; “qué se entiende por energías renovables a todas aquellas que se producen naturalmente, de forma inagotable y sin ocasionar perjuicio al equilibrio ambiental”.

Que las energías renovables han recibido un importante respaldo de la comunidad internacional con el ‘Acuerdo de París’, suscrito en la Cumbre Mundial del Clima celebrada en diciembre de 2015 en la capital francesa.

Que la Secretaría de Estado de la Energía de la Provincia de Santa Fe tiene como objetivo principal promover un desarrollo sostenible de las diversas fuentes de recursos energéticos.

Que, a través de la Subsecretaría de Energías Renovables de la Provincia, se crea el Proyecto de Estación Solar, a fin de difundir las energías renovables a lo largo del todo el territorio provincial.

Que, en la ciudad de Rafaela, hasta el momento, no hemos sido beneficiarios de este programa innovador, que colabora en la difusión y promueve el uso de energías libres de contaminación.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese a la Secretaría de Estado de Energía del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, tenga a bien llevar a cabo la instalación de al menos 2 estaciones solares a través del Proyecto “Estaciones Solares” de la Subsecretaría de Energías Renovables, una ubicada en el sector Norte y otra en el sector Sur de nuestra Ciudad.

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2.º) Envíese copia al Intendente de la ciudad de Rafaela, Arq. Luis Castellano, al Coordinador del Nodo Región 2 Rafaela, Dr. Fernando Muriel, al Secretario de Obras Públicas, Ing. Luis Ambort y al Secretario de Desarrollo Urbano, Ing. Carlos Maina.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintitrés días
del mes de agosto del año dos mil
dieciocho.....


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela